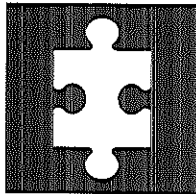


**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Noviembre 7 de 2017
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	
<p>En virtud a la misión institucional y legal que cumple la Fiscalía General de la Nación en ejercicio de la administración de justicia y el riesgo que dicha función representa en el Estado Colombiano, la entidad cuenta en su inventario 201 vehículos al servicio, entre automóviles, camiones, camionetas y camperos, en los cuales los servidores se desplazan a diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales.</p> <p>El parque automotor es una herramienta valiosa, indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el territorio nacional en donde se requiere la presencia de la Fiscalía en forma ágil y oportuna.</p> <p>En este, sentido estos automotores deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento que garanticen la seguridad de los servidores y de la ciudadanía. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) señala que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.</p> <p>En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar, responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, y puesto que, la relación costo-beneficio resulta favorable para la entidad, se establece la necesidad de adelantar un proceso de selección para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido mano de obra, repuestos y accesorios) a precios unitarios, con una empresa especializada que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera, y que disponga del personal idóneo, los equipos y elementos necesarios que garantice la correcta ejecución del contrato.</p> <p>De esta manera se busca optimizar los recursos, garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento y conservación de los automotores, y sobre todo propender por el bienestar y seguridad de los servidores que requieren en razón del cumplimiento de sus funciones desplazarse por todo el territorio nacional.</p>	



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1 OBJETO**

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral (incluido la mano de obra calificada, repuestos originales y accesorios) a precios fijos unitarios para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

### **2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Por la naturaleza del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

### **2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para atender las necesidades del servicio, la contratación deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica. Es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia, que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de este proceso de contratación.

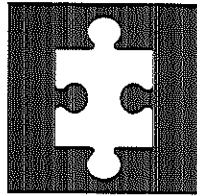
El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, así como el suministro de repuestos originales para los vehículos, actividades que no hace parte de las funciones institucionales de la Entidad.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**Mantenimiento preventivo:** Hace referencia a las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

**Mantenimiento correctivo:** Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso, por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

**Suministro:** Entendido como la acción de suministrar, es decir, proveer a alguien de algo que requiere. El término menciona tanto a la provisión de bienes o utensilios como a los objetos y



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

efectos que se han suministrado.

Repuestos de vehículos automotores: Pieza o parte de un vehículo destinada a sustituir otra que realiza una función análoga para eliminar un defecto o avería, o bien para mejorar las prestaciones. En general, el término se toma como sinónimo de “recambio”. Un recambio, repuesto o refacción es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería.

En consideración al presupuesto a destinar para este proceso de contratación de mínima cuantía, el contrato requerido para ejecutar ese objeto, es un contrato de prestación de servicios, en la modalidad de precios unitarios, el cual se ejecutará de manera periódica – mensual hasta el término pactado o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin.

La propuesta técnica comprende la información contenida en los siguientes anexos así:

Anexo No. 2. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR. Documento de tipo informativo que contiene una relación del parque automotor al servicio de la Entidad, especificando la clase, marca, tipo, cilindraje y modelo de cada automotor.

Anexo No. 7. PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTOS COMUNES. En el cual el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes los ítems que se requieren.

Anexo No. 8. PROPUESTA ECONOMICA REPUESTOS POR MARCA En cada uno de ellos el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a precios unitarios incluidos descuentos y el IVA.

Anexo No 9. PROPUESTA ECONOMICA REPUESTOS COMUNES. En los cuales el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a precios unitarios incluido descuentos y el IVA

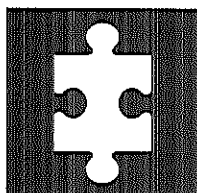
El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de los anexos No 7, 8 y 9. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información de los anexos señalados, su propuesta será objeto de rechazo.

### **2.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se llevarán a cabo las siguientes revisiones generando un diagnóstico que determine el estado del automotor.

Inspeccionar Sincronización: Cada 10.000 km. Revisar funcionamiento de, sistemas de inyección electrónica, y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

Inspeccionar Sistema de Frenos: Cada 10.000 km. Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordazas, bujes, revisar fugas



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

y estado del líquido, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.

Inspeccionar Dirección y Suspensión: Cada 10.000 km. Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar una inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.

Revisión de niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

Revisión de correas: Cada 15.000 Km, inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

Revisión Sistema Eléctrico: Cada 15.000 km, inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.

Engrase general: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

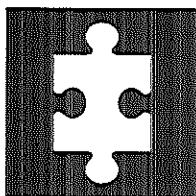
Este diagnóstico no genera costo para la entidad, y servirá de base para intervenir el vehículo en caso que se requiera un Mantenimiento Correctivo.

### **2.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios:

Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, coquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de Carter, tapón de Carter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panel, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante y bomba de agua, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines,



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

**Sincronización:** Cada 20.000 kms, inspeccionar bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL (en caso de adquisición) la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

**Reparación Sistema de Frenos:** Cada 25.000 km, inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

**Balaneo de llantas:** Desmontar llantas y verificar su centricidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

**Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

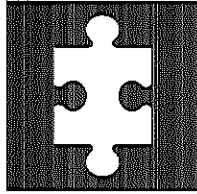
Rectificación de chasis.

Mecánica en general.

**Nota:** El mantenimiento correctivo se efectuará en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles, contados a partir de la respectiva autorización de la cotización so pena de incumplimiento del contrato.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Fiscalía General de la Nación, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

### **2.3.3 REPUESTOS**

El futuro contratista deberá contar con un almacén o bodega de repuestos, y deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos, indicando la garantía del fabricante. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS**, salvo que se presenten casos excepcionales de no existir el repuesto en el mercado y previa autorización del supervisor por parte de la entidad.

El suministro de los repuestos se efectuará en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles, después de recibida la orden de suministro por parte del supervisor del contrato.

La cotización del costo de los repuestos que no se encuentren relacionados en la propuesta y que sean solicitados por la entidad deben ser presentados máximo en cuatro (4) horas hábiles luego de recibida la orden de suministro y el oferente garantiza que el precio cobrado será el del promedio del estudio de mercado que efectúa el contratante.

Igualmente, el futuro contratista deberá garantizar un stock de repuestos o conseguirlo en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo, en un lapso no mayor a doce (12) horas en días hábiles, contados a partir de la orden de suministro por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

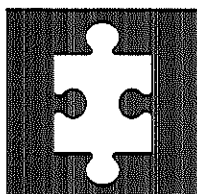
Los repuestos que sean suministrados deben ser entregados marcados, con el número del contrato y la fecha de suministro en una parte visible, que no afecte la utilización para el cual fue diseñado.

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

Para el suministro en caso necesario de plumillas, aire acondicionado, radios, bloqueo central, alarmas, turbo timer, etc. se efectuara el suministro incluida la instalación.

El suministro de polarizado incluirá su instalación y si posee otro polarizado, en caso de requerirse será retirado sin ningún costo adicional.

En caso de requerir repuestos que no figuren en la oferta económica, estos deben ser autorizados por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, los



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

precios ofertados no podrán superar estos promedios.

Todo suministro de repuestos y mano de obra realizados por vehículo se cobrará con la respectiva factura debidamente numerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en el contrato. Para los repuestos y mano de obra no contratados la de la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el supervisor del contrato. Todo descuento debe ser consignado en la factura.

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

#### **2.3.4 GARANTÍA**

**POR MANO DE OBRA:** El proponente brindará garantía de las reparaciones efectuadas, por un periodo de 12 meses o 20.000 km. recorridos, lo que primero ocurra. La garantía se entiende total y afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.), esta garantía quedara extendida por desperfectos o fallas en los repuestos suministrados, que tengan vigente la garantía pactada.

**POR REPUESTOS:** La ley dice que todos los bienes o servicios tienen un año de garantía si no se le informa al consumidor cuál es la garantía del producto, por analogía se puede colegir que si el fabricante, importador o el vendedor dicen que el repuesto no tiene garantía, tendrá al menos la garantía de un año.

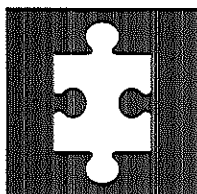
Todos los repuestos nuevos deben estar amparados por una garantía, según lo manifiesta el fabricante o importador, y por eso no es válido decir que los repuestos eléctricos o electrónicos no tienen garantía.

Cuando el productor haya fijado el término y las condiciones de garantía de su producto, estas no podrán ser disminuidas o desmejoradas por los proveedores, expendedores o distribuidores.

El contratista brindará como mínimo las garantías que el fabricante o productor tenga sobre los repuestos suministrados y tendrán al menos la garantía de un año.

#### **2.3.5 SERVICIOS ESPECIALES**

El proponente deberá indicar adjunto a su propuesta la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio especial (Ej. Mantenimiento de carros blindados, aires acondicionados, equipos computarizados, rectificadora de motores, etc.), el oferente que no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestaran tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que estos deberán estar ubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santiago



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

de Cali.

### **2.3.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas, se debe modificar la cotización dejando el mismo número de la inicial, adicionando a lo cotizado los valores adicionales por imprevistos, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, esta cotización modificada reemplaza la inicialmente aprobada, la cual será destruida, con lo anterior se determina que solo debe existir una cotización por vehículo intervenido.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de que parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios

Todo servicio de mantenimiento debe generar un diagnóstico previo y una cotización del servicio y los repuestos necesarios, la cual debe ser elaborada detallando el servicio con la misma identificación y precios de los servicios y repuestos ofertados y contratados, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato.

Todo mantenimiento realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización.

Todo descuento debe ser consignado en la factura. **NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.**

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano entre las 24 horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

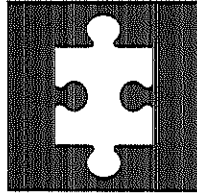
El contratista deberá entregar lavados los vehículos a los cuales le sea prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; garantizando que se realice un lavado exterior, así como de tapetes y aspirado. Este servicio no genera ningún costo adicional para la Fiscalía, diferente del valor facturado por el mantenimiento que se hubiere realizado.

### **2.3.7 CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

### **2.3.8 MANEJO DE REPUESTOS**

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

designado por la entidad, embalados en bolsas y/o cajas individuales por cada vehículo que sea reparado, cada quince (15) días realizara la entrega y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

### **2.3.9 ÁREA OPERATIVA**

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.

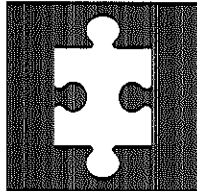
El área mínima útil de trabajo debe estar limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.

El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, deben estar debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizara únicamente con el taller de su propiedad.

El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.

No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

### 2.3.10 PUESTO DE TRABAJO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Con el fin de ejercer una supervisión directa sobre la ejecución del contrato en el taller donde se presten los servicios, el contratista deberá destinar dentro del taller un espacio físico para el puesto de trabajo del servidor que designe la entidad para cumplir estas funciones. Este puesto de trabajo deberá contener como mínimo:

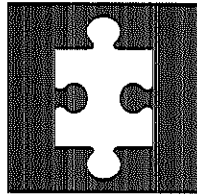
- Superficie de trabajo
- Silla ergonómica
- Acceso a Internet
- Extensión telefónica
- Tomas corrientes eléctricos p/instalación de equipos de computo
- Iluminación adecuada.

En la visita técnica se verificará que el puesto de trabajo reúna las condiciones solicitadas, cumpliendo condiciones apropiadas de bienestar laboral.

### 2.3.11 EQUIPOS REQUERIDOS

El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias en el taller donde se prestaran los servicios, que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta (en la visita técnica que realiza la entidad) y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad. La propiedad de estos equipos se podrá verificar a criterio el equipo evaluador exigiendo la presentación de la factura de compra del equipo o maquinaria en el momento de la visita, o el contrato de arrendamiento, leasing según sea el caso.

No.	Cant. Min.	EQUIPO
1	1	Alineador de Luces
2	1	Balancadora electrónica de llantas
3	1	Bombín
4	1	Calibrador Pie de Rey.
5	1	Compreso-metro
6	2	Compresor de aire
7	1	Contenedor para recolección de aceite usado
8	1	Elevadores de columna o centrales
9	1	Engrasadora
10	1	Equipo alineación de dirección (Sencilla y Doble)
11	1	Equipo de alineación y balanceo



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

12	1	Equipo de Soldadura Autógena
13	1	Equipo de Soldadura eléctrica
14	1	Equipo para carga de baterías
15	1	Equipo para lavado de inyectores con manómetro
16	1	Esmeriles de banco
17	1	Extractores de poleas y rodamientos
18	3	Gatos hidráulicos de zorra
19	1	Juego completo de herramientas por cada mecánico
20	1	Kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad y equipo de primeros auxilios)
21	1	Lavadero con su respectiva área 20 mts2
22	1	Máquina para lavado de motores.
23	1	Medidor de vacío
24	1	Multímetro
25	1	Pistolas estroboscópicas
26	1	Prensa Hidráulica.
27	2	Prensas de banco.
28	1	Red neumática
29	1	Scanner para prueba
30	1	Taladro manual.
31	1	Pistola para petrolizar y sopletar
32	2	Torquímetros.
33	1	Una Grúa para motores y cajas de velocidades.

Los equipos detallados deberán estar debidamente actualizados y calibrados.

Para el desarrollo de los mantenimiento preventivos que se realizaran, deberán tener como mínimo los siguientes equipos:

- Caja de herramientas para cada técnico, que deberá contener: Juego de llaves mixtas milimétricas de 1 a la 24, juego de copas milimétricas con raches, extensiones y mango de fuerza, copas de bujías, juego de destornilladores con puntas de pala y estria (varios tamaños), juego de llave alent milimétrico, juego de llaves tord, hombre solo, alicates, pinza para pines, martillo de bola mediano y calibrador de válvulas.
- Lámpara de Prueba
- Extensión para bombillo
- Extensión con toma
- Crucetas para pernos



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

- Materiales de consumo como son (Grasas, disolventes, lubricantes, waipes, jabones, tornillería, terminales, etc.)

### **2.3.12 PERSONAL REQUERIDO**

#### **2.3.12.1 Personal operativo en el taller donde se prestarán los servicios**

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso

El contrato deberá realizarse con una empresa que garantice que el servicio prestado será ejecutado con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de empleados, garantizando bajo la gravedad de juramento que dicho personal estará presente durante todo el término de ejecución del contrato:

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años.
2	Un (1) Técnicos expertos en frenos y suspensión, con experiencia específica mínima de 2 años.
3	Un (1) ajustador de motor-sincronizador, con experiencia específica mínima de 3 años.
4	Un (1) ajustador de caja y transmisión, con experiencia específica mínima de 2 años.
5	Un (1) alineador –balanceador, con experiencia específica mínima de 2 años.
6	Un (1) técnico automotriz con conocimientos en diagnóstico y reparación del sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.

Al momento de presentación de la propuesta, el oferente deberá poner a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, para su verificación, las hojas de vida, las tarjetas profesionales o el carnet de técnico o tecnólogo expedido por la autoridad competente, según sea el caso y las certificaciones de experiencia y de nivel educativo respectivo, del personal que hará parte de la ejecución del contrato, de acuerdo a los roles o requerimientos mínimos solicitados en la invitación pública, es de aclarar que una misma persona no podrá desempeñar más de un rol en el proceso.

El personal operativo deberá contar con formación técnica o tecnológica en el área específica solicitada o capacitaciones específicas otorgadas por la casa matriz según el caso, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES, Ministerio de Educación Nacional o Casa Matriz y el SENA.

Estos deben contar con la formación técnica o tecnológica solicitada o capacitaciones, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

### **2.3.12.2 Coordinador**

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia específica en coordinación de contratos.

No contar con antecedentes penales y disciplinarios.

Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la Seguridad Social).

Dentro de su perfil, la empresa deberá buscar que la persona que desarrolle este cargo tenga calidades de liderazgo, trabajo en equipo, honestidad, al igual que sea una persona proactiva y responsable.

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo en forma mensual, para lo cual deberá hacer entrega del Plan de Trabajo.
- Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
- Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
- Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
- Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
- Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad
- Diseñar estrategias para mejorar la prestación del servicio de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas y entregar informes al supervisor con los respectivos planes de mejora
- Verificar las novedades presentadas con los automotores que se les haya prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
- Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por la Fiscalía
- Quien resulte adjudicatario de la convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Fiscalía, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

sistemas de seguridad social previstos en la Ley

La entidad se reserva el derecho de verificar y analizar cada una de las hojas de vida presentadas y en caso de detectar documentos espurios y/o fraudulentos o con información que falte a la verdad, se acoge a lo estipulado en las leyes que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Una vez se adjudique el contrato, los cambios de personal relacionado deberán ser comunicados con antelación de manera escrita al supervisor designado por la entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de Ley los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

### **2.3.13 OPERACIONALIDAD**

Para efectos de la ejecución, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

- Al recibo del automotor en el taller, éste deberá hacer inventario y registro fotográfico, debe contar con la orden de mantenimiento, la cual debe estar debidamente numerada y suscrita por el supervisor del contrato.
- Verificar la orden de mantenimiento con que fue recibido y si es necesario realizar prueba de ruta para direccionar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Máximo cinco horas hábiles después de recibido el vehículo, deberá elaborar un



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

diagnóstico del estado del automotor como registro preventivo del mismo, simultáneamente en caso de requerir mantenimiento correctivo, elaborar cotización (con numeración única consecutiva) debidamente soportada con los detalles de mano de obra y repuestos, con los precios contratados de conformidad con la oferta económica contratada y enviar al supervisor para su respectiva aprobación, en la cotización debe constar el número de orden de mantenimiento.

- El supervisor revisará que los servicios y repuestos solicitados en la cotización, verificando que estén de acuerdo a los precios ofertados. En caso de no estar ofertados, se hará un estudio para establecer que estos valores cobrados no sean superiores a los precios de mercado de conformidad con lo garantizado por el contratista en estos estudios previos.
- Una vez aprobada la cotización se enviará al taller para que se inicie la labor.
- Los repuestos a ser instalados deben estar marcados con el número del contrato y la fecha del suministro e instalación; en caso de no estar marcados, se abstendrá de instalarlos hasta que se rectifique dicha anomalía.
- Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la entidad.
- Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras, no tendrá costo para la entidad las alineaciones a realizar como producto de dicha reparación.
- Para el caso en que se realice reparación de frenos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de los mismos a realizar como producto de dicha reparación.
- Una vez recibida aprobada la cotización del mantenimiento y los repuestos correspondientes, el tiempo de reparación del automotor no debe superar como máximo cuatro días hábiles.

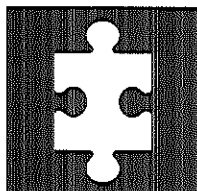
### **2.3.14 DOTACIONES**

El contratista deberá dotar tanto al personal del taller prestador del servicio de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, bátolas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet dados por la empresa en partes visibles.

### **2.3.15 HORARIOS DE ATENCIÓN**

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse durante los días lunes a viernes en



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 P.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Igualmente, deberá contar con disponibilidad de recibir en el taller el automotor, cuando este llegue en grúa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en cuyo caso la orden de mantenimiento le será entregada el día hábil siguiente, pero deberá efectuarse el protocolo de recibo del automotor ya detallado.

### **2.3.16 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS**

En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores, derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de mantenimiento, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

### **2.3.17 VISITA TÉCNICA**

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa requeridos en estos estudios previos.

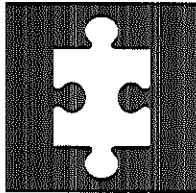
El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida

### **2.3.18 MEDIO AMBIENTE**

El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos y cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente (DAGMA).

### **2.3.19 PROPUESTA ECONÓMICA**

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 7, 8 y 9 (incluidos todos los formatos) y en medio magnético (USB o CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original, escaneado los **formatos No 7, 8 y 9** debidamente firmados; también deben adjuntarse los formatos en Excel, para el proceso de verificación de la oferta).



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Los precios unitarios de los servicios y repuestos ofertados deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, llegase a requerir algún otro servicio de mano de obra y/o repuestos relacionados con el objeto contractual y que no esté en las propuestas económicas de MANO DE OBRA y REPUESTOS, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la mano de obra o repuestos requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones, características y valor unitario. El supervisor del contrato verificará que su precio no sea superior y se encuentre dentro del promedio del mercado de conformidad con lo garantizado por el contratista.

Cuando varios ítems estén relacionados en un mismo trabajo, el contratista no deberá cobrar de manera individual cada ítem. Lo anterior teniendo en cuenta que hace referencia a un solo desarme.

Cuando un trabajo corresponda en una parte específica de un trabajo mayor que este cotizado, se cotizara proporcional con un costo que no supere el promedio del mercado.

### **2.3.20 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta.

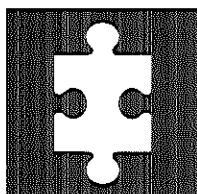
Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

### **2.3.21 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

u obligaciones de la prestación del servicio contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

### **3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

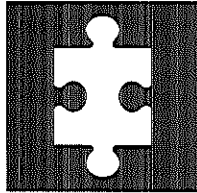
Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluyendo Estudios previos, documentos previos y pliegos de condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la Fiscalía General de la Nación.
4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
5. El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.
6. Cumplir con la disposición del personal operativo mínimo requerido por la Entidad, para la ejecución del contrato en el departamento del Valle del Cauca.
7. Designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista preste servicios o efectúe suministros de repuestos por más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
9. Llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para el cual debe indicar los históricos por placa del vehículo, kilometraje registrado, fecha (s) de ingreso (s) del vehículo al taller, fecha de salida, valor incluido IVA por trabajos

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – DEL PACIFICO  
CALLE 25N No. 6AN-11 EDIFICIO SANTA MÓNICA PISO 3, CALI, Código Postal 760046  
CONMUTADOR 392 7505. EXTS. 1090-1810  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

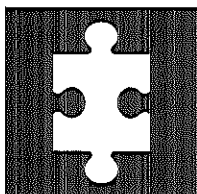


**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

realizados, nombre del mecánico que atendió el servicio y de quien lo recibe. Esta información debe ser entregada en medio digital al supervisor del contrato en archivo de Excel con cada cuenta de cobro presentada, y en forma impresa lo correspondiente al periodo del cobro efectuado.

10. Disponer y proveer a los empleados de toda herramienta y equipo debidamente calibrado, de acuerdo a las normas de calidad.
11. Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
12. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
13. Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento, o produzcan daños en la pintura de los automotores, porque deberán realizar la respectiva reparación sin generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación.
14. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
15. Cumplir con los tiempos de ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en estos estudios previos.
16. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
17. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
18. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo
19. Permitir al supervisor técnico conductor del vehículo o a quien delegue la Fiscalía General de la Nación, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.
20. Realizar el alistamiento y trasladar el automotor hasta el lugar designado para la revisión tecno mecánica. En caso de que dé lugar hacer los ajustes necesarios para su aprobación.
21. Los vehículos recibidos en el taller por no cumplir con las exigencias de la revisión técnico mecánica, efectuar las reparaciones correspondientes exigidas por el centro de diagnóstico automotor de manera oportuna, evitando que se deba pagar nuevamente la

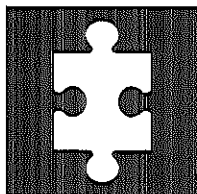


**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

revisión por vencimiento del término.

22. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados
23. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
24. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
25. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constituya de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
26. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.
27. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del contrato.
28. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
29. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
30. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
31. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptara si cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

32. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

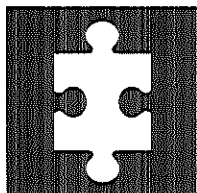
#### **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de ocho (8) meses o hasta agotar presupuesto, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación, desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

#### **5. FORMA DE PAGO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los servicios ejecutados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes a la prestación del servicio, con sus respectivos soportes, como son:
  - A) Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - B) Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - C) Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - D) Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - E) Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de los servicios ejecutados. No sin antes hacer la respectiva entrada al almacén de los elementos recibidos.
4. Entre el 1 y 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, las facturas presentadas por



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

el contratista con sus respectivos anexos, para luego ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente.

5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

**PARAGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de presentación de la oferta.

## **6. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Transportes de la Sección de Bienes, soporte y apoyo administrativo de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

### **6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – DEL PACIFICO  
CALLE 25N No. 6AN-11 EDIFICIO SANTA MÓNICA PISO 3, CALI, Código Postal 760046  
CONMUTADOR 392 7505. EXTS. 1090-1810  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)





**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

#### **6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL**

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.
2. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando haya lugar.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Regional de Apoyo – Del Pacífico, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

#### **6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO**



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

#### **6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO**

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

#### **6.5 FUNCIONES DE CONTENIDO CONTABLE**

1. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
2. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
3. Informar a la Sección Financiera sobre el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar, antes del cierre de la vigencia fiscal de cada año.

### **7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION**

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso contractual asciende a la



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00)**, monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2017 (1000 SMMLV, es decir, a SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DE PESOS M/CTE \$737.717.000,00).

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** se limitará a Mipymes nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el Sistema electrónico de contratación pública es el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000,000.

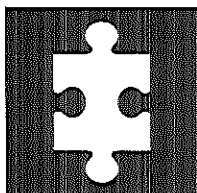
### 9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el documento estudios del sector y del mercado.

### 10. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00)**, por el rubro A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE, así:

CDP N°	Fecha Expedición	Rubro	Valor CDP
16417	Agosto 29 de 2017	A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 55.000.000
Aprobación vigencias futuras No. Expediente 21259/2017/RCO		A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 245.000.000



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien y/o servicio que requiere se encuentra codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

### 12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones y estudios previos. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

#### 12.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

##### 12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. **ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.**

##### 12.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si se trata de persona jurídica el proponente deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de contratación. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo conforman debe anexar la certificación. El objeto social de la firma proponente debe ser similar al objeto de la contratación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el objeto de cada uno de los consorciados o integrantes de la Unión Temporal debe ser similar al objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

órgano Directivo de la Sociedad, "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso de contratación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en caso de resultar seleccionado.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

**12.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

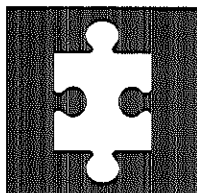
Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Deberán adjuntar a la propuesta, documento de la respectiva Junta Directiva o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, mediante las cuales se autorice expresamente a los representantes legales de dichas sociedades, a presentarse en Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber limitación.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con el Certificado de existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio y el RUP.

La existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el término de duración del contrato y un año más.

En el caso que se trate de unión temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- 1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de **CONSORCIO** o de **UNIÓN TEMPORAL**.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del **CONSORCIO** o la **UNIÓN TEMPORAL** y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, estas condiciones no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.
- ✓ Se deberá designar un representante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, este designado no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- ✓ Señalar la duración del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, esta no deberá ser



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

- inferior a la del contrato y un (1) año más.
- ✓ Ningún integrante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
  - ✓ Se deberá indicar el nombre del **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**, este nombre no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento de resultar adjudicatario, este nombre será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
  - ✓ Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

**12.1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES:**

El proponente junto con la presentación de su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios, del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección al Sistema de General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales: Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, cuando los mismos sean personas jurídicas, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberán allegar las planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, estos últimos cuando a ello hubiere lugar.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o por el proponente persona natura, según el caso, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

#### **12.1.5 DOCUMENTO PODER:**

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

#### **12.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

El proponente individual, y cada uno de sus integrantes de manera individual, si el mismo es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, a la fecha de cierre del presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Los proponentes deben estar inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, al menos hasta el tercer nivel. El RUP deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y su objeto deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación

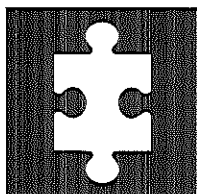
La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación.

#### **12.1.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal y/o de la persona natural, de no ser presentado será verificado por la Entidad.

#### **12.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y del representante legal y/o de la persona natural, de no ser presentado será verificado por la Entidad.



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

#### **12.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Expedido por la Policía Nacional, del representante legal y/o de la persona natural; de no ser presentado será verificado por la entidad.

#### **12.1.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y del apoderado, cuando sea el caso.

#### **12.1.11 CERTIFICACIÓN BANCARIA Y ANEXO 3.- INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O TERCEROS.**

En la que se incluya nombre de la cuenta, número de cuenta, clase de cuenta, que a la fecha se encuentra activa; de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 de 31 de agosto de 2004. Si es persona Jurídica la cuenta bancaria debe estar a nombre de la razón social. El proponente debe tener en cuenta que, en caso de resultar favorecido, los dineros que se causen en su favor por la ejecución del contrato serán consignados en el número de cuenta que presente en la certificación bancaria, en este numeral. Así mismo los oferentes deberán diligenciar el anexo 3 – Información de Beneficiarios y/o terceros.

#### **12.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4.**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del anexo 4 – compromiso anticorrupción. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en el proceso de contratación en su nombre, constituirá causal para el rechazo de la oferta, o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales de tal incumplimiento.

#### **12.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

#### **12.1.14 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE ANEXO 5.**

El oferente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el anexo X del pliego



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

de condiciones.

#### **12.1.15 DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS ANEXO 6.**

El oferente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el anexo 6 del pliego de condiciones.

#### **12.1.16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor de la "Fiscalía General de la Nación", NIT 800.187.575-8, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, y con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma. Debe estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, indicando vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de ampliar la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía, solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

**NOTA:** Cuando no se allegue cualquiera de los documentos aquí referidos o se requiera de alguna aclaración o alcance, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para que los allegue o haga las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**12.1.17 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1° del Decreto 1082 de 2015).

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

**12.2 REQUISITOS TÉCNICOS:**

**12.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, y cuya sumatoria sea igual o mayor a 406.6 SMLMV, identificados en el siguiente código:

Tabla 3 - Experiencia requerida

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en un anexo que denominará "experiencia requerida", cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

**Nota 1:** Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

**Nota 2:** La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

**Nota 3:** En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

### **12.2.3 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que cuenta con todos los equipos, herramientas e infraestructura requerida por la entidad. Así mismo, deberá declarar que conoce plenamente y se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 2° y 3°.

Igualmente garantizará que en caso de existir requerimientos de mano de obra o de repuestos que no estén relacionados en las ofertas económicas, solo cobrará lo determinado en el promedio del estudio de mercado efectuado por la fiscalía para tal evento.

### **12.2.4 SEDE PRINCIPAL EN CALI**

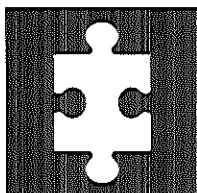
El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento, de acuerdo a lo previsto en estos estudios técnicos.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.
2. El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.
3. El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos con que cuenta la empresa.



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura e inventario requeridos.

#### **12.2.5 PROGRAMA AMBIENTAL**

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal donde indiquen el programa ambiental establecido por la empresa.

#### **12.2.6 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 7, 8 Y 9)**

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 7, 8 y 9, en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, las ofertas económicas escaneadas con sus firmas correspondientes y en formato Excel para el proceso de evaluación.

Los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

**NINGUNO DE LOS VALORES UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PODRÁ SER SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PROMEDIO, DETERMINADO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO. EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ INHABILITADA.**

#### **12.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación- RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

#### **12.3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso así:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2016.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP, y debe estar en firme en caso contrario se evaluara como NO CUMPLE
3. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se reserva el derecho de solicitar información adicional, con el fin de aclarar los datos reportados en la información recibida.
4. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

### 12.3.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 7

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consortio, Unión



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x\%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x\%participacion})}$$

### 12.3.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 17%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 7%

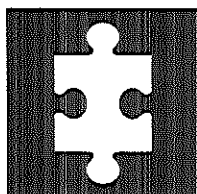
Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x\%participacion})}$$

### 12.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 13. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señala que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Además de los criterios de verificación técnica, jurídica y financiera, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la propuesta cumple o no cumple y uno técnico adicional que otorgue puntaje.

En este sentido se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se ha considerado que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes.

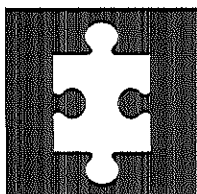
La ponderación se realizará sobre la base de MIL (1000) PUNTOS, aplicados a los siguientes factores:

	FACTOR	PORCEN.	PUNTAJE MAXIMO
PRIMERA ETAPA	Capacidad Jurídica	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – DEL PACIFICO  
CALLE 25N No. 6AN-11 EDIFICIO SANTA MÓNICA PISO 3, CALI, Código Postal 760046  
COMPUTADOR 392 7505. EXTS. 1090-1810  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



DE LA CONTEL, POR LA CONTEL, PARA LA CONTEL



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

SEGUNDA ETAPA	Propuesta Económica	Aplicación de la media correspondiente, con base en la información contenida en los formatos de propuesta económica.	70%	700
	Propuesta Técnica	Mayor ofrecimiento de lavadas corrientes mensuales (no acumulable con las lavadas por reparaciones).	10%	200
		Mayor ofrecimiento de lavadas de motor y brilladas mensuales.	10%	
Estímulo a la Industria (Bienes de Origen Nacional)			10%	100
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>1000</b>

### 13.1 PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

El valor tomado como precio definitivo será el componente de la propuesta económica, es decir conforme la sumatoria total de los anexos No. 7, 8 y 9 del presente proceso contractual.

El oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la entidad en el pliego definitivo de condiciones y todos los costos, gastos, impuestos, seguros pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de su propuesta.

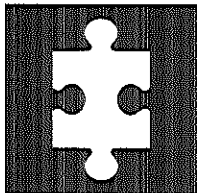
En este sentido, los oferentes deberán presentar su oferta económica (en medio magnético e impresa) en los anexos 7, 8 y 9.

**LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASI IGUALMENTE SERÁ SU ADJUDICACIÓN (NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS QUE CONTENGAN ITEM VACIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS No. 7, 8 y 9).**

El comité evaluador designado por la entidad, verificara los procedimientos de cálculo operativo aritmético en cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse errores, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido.

Para este efecto prevalecerá el valor unitario ofrecido sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuaran todas las operaciones y correcciones que corresponda y sobre el valor final que resulte una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se realizara la comparación de las ofertas y se hará la adjudicación del puntaje para este factor.

**NINGUNO DE LOS VALORES UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PODRÁ SER SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PROMEDIO, DETERMINADO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO. EN CASO**



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

**CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ INHABILITADA.**

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual.

La Fiscalía General de la Nación, realizará la evaluación económica y asignará el puntaje a las ofertas presentadas con precios unitarios. En este orden, El oferente que ofrezca el menor a precios unitarios resultante de la sumatoria del servicio de Mano de Obra y repuestos, obtendrá el mayor puntaje, es decir, setecientos (700) puntos, los demás se les asignará en forma proporcional descendente de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres, es decir, menor valor, mayor puntaje.

$\frac{\text{Menor valor} \times 700}{\text{Oferta a evaluar (n)}} = \text{Puntaje Obtenido}$

**13.2 PROPUESTA TÉCNICA (200 PUNTOS)**

En razón a la función misional que desarrolla la Fiscalía General de la Nación, los vehículos constantemente se ven expuestos a la acumulación de polución, lluvia acida, agentes naturales como el polen o residuos de árbol que van conformado una capa que reacciona negativamente sobre plásticos, pinturas y demás. En este sentido, es importante que los vehículos se encuentren bien aseados y presentados para prestar un buen servicio.

**13.2.1 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS GENERALES MENSUALES (100 PUNTOS)**

En virtud de lo anterior se estableció que se otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas generales mensuales sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional. Estas serán exigibles durante el periodo de ejecución, *no siendo acumulables con las lavadas efectuadas al reparar los automotores.*

$\frac{\text{Oferta a evaluar (n)} \times 100}{\text{Mayor cantidad lavadas.}} = \text{Puntaje Obtenido}$

**13.2.2 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS DE MOTOR Y BRILLADAS MENSUALES NO ACUMULABLES (100 PUNTOS)**

La entidad otorgará cien (100 Puntos) al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas de motor y brilladas mensuales no acumulables sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional, no siendo acumulables con las lavadas de motor y brilladas efectuadas al reparar los automotores.

$\frac{\text{Oferta a evaluar (n)} \times 100}{\text{Mayores cantidades lavadas motores y brilladas.}} = \text{Puntaje Obtenido}$



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**13.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (Puntaje máximo 100 puntos).**

Conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato
4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN -035-2017.

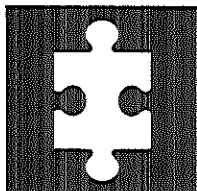
En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	90
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50

**13.4 FACTORES DE DESEMPATE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos



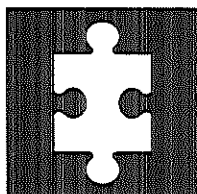
**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se resolverá efectuando un sorteo a través de balotas, así:
  - I. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
  - II. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
  - III. En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de estos, se seguirá la presente metodología:

Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente. De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la entidad que intervinieron y oferentes participantes



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

#### 14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos.

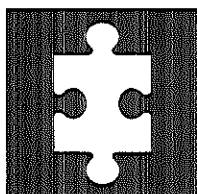
#### 15. GARANTIAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, NIT. 800.187.575-5.

**a) Garantía de Cumplimiento:** El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.575-8, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad del servicio	Calidad de los servicios a ejecutar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	20%	Por la duración del contrato y tres años mas

**b) Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.575-8, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	Trescientos (300) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- 2. Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- 3. Amparos.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
  - a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
  - b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
  - c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
  - d. Cobertura expresa de amparo patronal.
  - e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – DEL PACIFICO  
CALLE 25N No. 6AN-11 EDIFICIO SANTA MÓNICA PISO 3, CALI, Código Postal 760048  
CONMUTADOR 392 7505. EXTS. 1090-1810  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

### 16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales.

Item	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr. Aplicable al acuerdo comercial	Excepcion aplicable al proceso de contratacion	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial	
1	Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	
		Peru	SI	NO	NO	
		Mexico	NO	SI	NO	
2	Canadá	SI	SI	NO	SI	
	Chile	SI	SI	NO	SI	
	Costa Rica	SI	SI	NO	SI	
	Estados AELC	SI	NO	NO	NO	
	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	
	Union Europea	SI	NO	NO	NO	
3	Corea	NO	SI	NO	NO	
4	Mexico	NO	SI	NO	NO	
5	Triangulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	SI	NO	SU
		Honduras	NO	SI	NO	SI
6	Union Europea	NO	NO	NO	NO	

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes noviembre de 2017.

Elaboro requisitos técnicos:

**JULIO CESAR MALDONADO OSORIO**  
Profesional de Gestión II  
Coordinador Grupo de Transportes

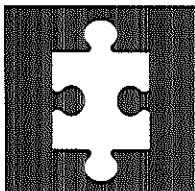
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – DEL PACIFICO  
CALLE 25N No. 6AN-11 EDIFICIO SANTA MÓNICA PISO 3, CALI, Código Postal 760046  
CONMUTADOR 392 7505. EXTS. 1890-1810  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

Elaboro Requisitos Financieros:

**VIVIANA ESPERANZA ORTIZ**  
Profesional de Gestión III  
Jefe Sección Financiera



DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE.



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Elaboró requisitos jurídicos:

**LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA**  
Profesional de Gestión III  
Jefe Sección Gestión Contractual

Complementó y revisó:

**MARISOL BEDOYA RÍOS**  
Profesional de Gestión III

Aprobó:

**ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO**  
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico